

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

CITACIONES AUDIENCIAS PUBLICAS

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **31 de agosto de 2026**, conforme a los resuelto en auto de avoco adiado el 28 de agosto del año en curso, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz Policía, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC).

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para los días **08, 09, 10 de septiembre de 2026**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nuevas fechas los días **14, 15 y 16, de septiembre de 2026**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
1	Azuaje Romero Andrés Eduardo	23855635	11-001-6-2019-539984	08 de septiembre de 2026	7:00 a.m.	14 de septiembre de 2026	7:00 a.m.
2	Holguín Moreno Jairo Nicolas	1000001396	11-001-6-2019-540069	08 de septiembre de 2026	7:10 a.m.	14 de septiembre de 2026	7:10 a.m.
3	Moreno Arias Brayan Esteban	1010000313	11-001-6-2019-540139	08 de septiembre de 2026	7:20 a.m.	14 de septiembre de 2026	7:20 a.m.
4	Gómez Santiago Jeison Smith	1033758310	11-001-6-2019-552474	08 de septiembre de 2026	7:30 a.m.	14 de septiembre de 2026	7:30 a.m.
5	González León Irvén Enrique	17410480	11-001-6-2019-540413	08 de septiembre de 2026	7:40 a.m.	14 de septiembre de 2026	7:40 a.m.
6	Sosa Auseo Ali Yonaiker	26205960	11-001-6-2019-540517	08 de septiembre de 2026	7:50 a.m.	14 de septiembre de 2026	7:50 a.m.
7	Jacanamijoy Jacanamijoy Luis Fernando	1121508591	11-001-6-2019-540760	08 de septiembre de 2026	8:00 a.m.	14 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
8	Anzola Vasquez Hernando	15876663	11-001-6-2019-540794	08 de septiembre de 2026	8:10 a.m.	14 de septiembre de 2026	8:10 a.m.
9	Jiménez Rodríguez Fabian Enrique	80894065	11-001-6-2019-540869	08 de septiembre de 2026	8:20 a.m.	14 de septiembre de 2026	8:20 a.m.
10	Calderón Martín Cristian David	1023937748	11-001-6-2019-540987	08 de septiembre de 2026	8:30 a.m.	14 de septiembre de 2026	8:30 a.m.
11	Parra Martínez Omar Camilo	80216413	11-001-6-2019-552547	08 de septiembre de 2026	8:40 a.m.	14 de septiembre de 2026	8:40 a.m.
12	Urquijo Viuche Diana Carolina	52878422	11-001-6-2019-541096	08 de septiembre de 2026	8:50 a.m.	14 de septiembre de 2026	8:50 a.m.
13	Diaz Yaima Juan Felipe	1006093913	11-001-6-2019-541238	08 de septiembre de 2026	9:00 a.m.	14 de septiembre de 2026	9:00 a.m.
14	Bello Guzman Harold Estiv	1023970362	11-001-6-2019-541543	08 de septiembre de 2026	9:10 a.m.	14 de septiembre de 2026	9:10 a.m.
15	Calvache Aguilera Ronal Albeiro	1012345693	11-001-6-2019-541758	08 de septiembre de 2026	9:20 a.m.	14 de septiembre de 2026	9:20 a.m.
16	Bulla Angie Natali	1023939025	11-001-6-2019-541801	08 de septiembre de 2026	9:30 a.m.	14 de septiembre de 2026	9:30 a.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
17	Cuero Canaval Jhon Edwuar	6104531	11-001-6-2019-541820	08 de septiembre de 2026	9:40 a.m.	14 de septiembre de 2026	9:40 a.m.
18	Sánchez García Diego Alberto	1010165917	11-001-6-2019-542054	08 de septiembre de 2026	9:50 a.m.	14 de septiembre de 2026	9:50 a.m.
19	Ruiz Salazar Ruben Dario	73198942	11-001-6-2019-542109	08 de septiembre de 2026	10:00 a.m.	14 de septiembre de 2026	10:00 a.m.
20	Garzon Ramírez Daniel Ricardo	1007244220	11-001-6-2019-542258	08 de septiembre de 2026	10:10 a.m.	14 de septiembre de 2026	10:10 a.m.
21	Riachez López John Alejandro	79972473	11-001-6-2019-542304	08 de septiembre de 2026	10:20 a.m.	14 de septiembre de 2026	10:20 a.m.
22	Camargo Velasquez John Eddison	1022971079	11-001-6-2019-542410	08 de septiembre de 2026	10:30 a.m.	14 de septiembre de 2026	10:30 a.m.
23	Gamba Contreras Harold Steven	1000788533	11-001-6-2019-542522	08 de septiembre de 2026	10:40 a.m.	14 de septiembre de 2026	10:40 a.m.
24	González Palacios Eduard Camilo	1033757240	11-001-6-2019-542633	08 de septiembre de 2026	10:50 a.m.	14 de septiembre de 2026	10:50 a.m.
25	Rivas Rivas Fernando José	27967796	11-001-6-2019-542891	08 de septiembre de 2026	11:00 a.m.	14 de septiembre de 2026	11:00 a.m.
26	García Galiano Annyelo Leonardo	23562383	11-001-6-2019-542950	08 de septiembre de 2026	11:10 a.m.	14 de septiembre de 2026	11:10 a.m.
27	Artunduaga Quiroz Pedro	16190692	11-001-6-2019-543067	08 de septiembre de 2026	11:20 a.m.	14 de septiembre de 2026	11:20 a.m.
28	Samaca Garzon Diego Alejandro	80203719	11-001-6-2019-543234	08 de septiembre de 2026	11:30 a.m.	14 de septiembre de 2026	11:30 a.m.
29	Sánchez Montaña Héctor Enrique	1006068615	11-001-6-2019-543257	08 de septiembre de 2026	11:40 a.m.	14 de septiembre de 2026	11:40 a.m.
30	Marcano Gutiérrez Richard Junior	23480045	11-001-6-2019-543300	08 de septiembre de 2026	11:50 a.m.	14 de septiembre de 2026	11:50 a.m.
31	Medina Piscal Sergio Rene	80203366	11-001-6-2019-543362	08 de septiembre de 2026	12:00 p.m.	14 de septiembre de 2026	12:00 p.m.
32	Fonseca Vega Wilmer German	80206055	11-001-6-2019-543441	08 de septiembre de 2026	12:10 p.m.	14 de septiembre de 2026	12:10 p.m.
33	Alfonso Parada Johan Sebastián	1026300245	11-001-6-2019-543705	08 de septiembre de 2026	12:20 p.m.	14 de septiembre de 2026	12:20 p.m.
34	Suarez Gutiérrez Jhon Jairo	1026275823	11-001-6-2019-543790	08 de septiembre de 2026	12:30 p.m.	14 de septiembre de 2026	12:30 p.m.
35	Barrera Junca Edgar Ernesto	79242776	11-001-6-2019-543821	08 de septiembre de 2026	12:40 p.m.	14 de septiembre de 2026	12:40 p.m.
36	Rojas Gañan Anderson Fabian	1033799235	11-001-6-2019-543978	08 de septiembre de 2026	12:50 p.m.	14 de septiembre de 2026	12:50 p.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
37	Salcedo Villalobos Nicol'S Enrique	1015454557	11-001-6-2019-544282	08 de septiembre de 2026	1:00 p.m.	14 de septiembre de 2026	1:00 p.m.
38	Quintero Daza Cristian	80724529	11-001-6-2019-544361	08 de septiembre de 2026	1:10 p.m.	14 de septiembre de 2026	1:10 p.m.
39	Medina Martínez John Winston	79522922	11-001-6-2019-544401	08 de septiembre de 2026	1:20 p.m.	14 de septiembre de 2026	1:20 p.m.
40	González Benavides Roger Javier	80061091	11-001-6-2019-544535	08 de septiembre de 2026	1:30 p.m.	14 de septiembre de 2026	1:30 p.m.
41	Puentes Saavedra Amalfi	41241566	11-001-6-2019-544671	08 de septiembre de 2026	1:40 p.m.	14 de septiembre de 2026	1:40 p.m.
42	Enciso Jara Luis Antonio	1007424163	11-001-6-2019-545121	08 de septiembre de 2026	1:50 p.m.	14 de septiembre de 2026	1:50 p.m.
43	Bolívar Miranda Juan Carlos	19597261	11-001-6-2019-545283	08 de septiembre de 2026	2:00 p.m.	14 de septiembre de 2026	2:00 p.m.
44	Gómez Rolando	79811796	11-001-6-2019-545932	08 de septiembre de 2026	2:10 p.m.	14 de septiembre de 2026	2:10 p.m.
45	Villa Hernández Juan Gabriel	1026556562	11-001-6-2019-546044	08 de septiembre de 2026	2:20 p.m.	14 de septiembre de 2026	2:20 p.m.
46	Vargas Delgado Omar Antonio	1010199550	11-001-6-2019-546309	08 de septiembre de 2026	2:30 p.m.	14 de septiembre de 2026	2:30 p.m.
47	Torres Novoa Jairo	79125108	11-001-6-2019-546687	08 de septiembre de 2026	2:40 p.m.	14 de septiembre de 2026	2:40 p.m.
48	Mosquera Ortega John Alexander	1233498178	11-001-6-2019-547316	08 de septiembre de 2026	2:50 p.m.	14 de septiembre de 2026	2:50 p.m.
49	Reyes Méndez Wilmer Orlando	1000804878	11-001-6-2019-548017	08 de septiembre de 2026	3:00 p.m.	14 de septiembre de 2026	3:00 p.m.
50	Escobar Jhonatan Alexander	1031136735	11-001-6-2019-548040	08 de septiembre de 2026	3:10 p.m.	14 de septiembre de 2026	3:10 p.m.
51	Urquina Orlando	17702751	11-001-6-2019-548290	08 de septiembre de 2026	3:20 p.m.	14 de septiembre de 2026	3:20 p.m.
52	Castro Oscar Alexander	1033754903	11-001-6-2019-548388	08 de septiembre de 2026	3:30 p.m.	14 de septiembre de 2026	3:30 p.m.
53	González Piratova Jesús Orlando	1015394061	11-001-6-2019-548455	08 de septiembre de 2026	3:40 p.m.	14 de septiembre de 2026	3:40 p.m.
54	Vergara Castro Guillermo Yassef	79758230	11-001-6-2019-548624	08 de septiembre de 2026	3:50 p.m.	14 de septiembre de 2026	3:50 p.m.
55	Almeida Orjuela Yuli Marcela	1022963935	11-001-6-2019-548929	08 de septiembre de 2026	4:00 p.m.	14 de septiembre de 2026	4:00 p.m.
56	Pedraza Pérez Jhon Alexander	1010195501	11-001-6-2019-549004	08 de septiembre de 2026	4:10 p.m.	14 de septiembre de 2026	4:10 p.m.
57	Marín German	98545194	11-001-6-2019-549073	08 de septiembre de 2026	4:20 p.m.	14 de septiembre de 2026	4:20 p.m.
58	Molina Córdoba Kenneht	1065830043	11-001-6-2019-549111	08 de septiembre de 2026	4:30 p.m.	14 de septiembre de 2026	4:30 p.m.
59	Burítica Gómez Arnoldo De Jesús	70827043	11-001-6-2019-549564	09 de septiembre de 2026	7:00 a.m.	15 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
60	Polania Sánchez Carlos Andrés	1082806205	11-001-6-2019-549743	09 de septiembre de 2026	7:10 a.m.	15 de septiembre de 2026	7:10 a.m.
61	Echeverry Quintero José Jaime	79307825	11-001-6-2019-550383	09 de septiembre de 2026	7:20 a.m.	15 de septiembre de 2026	7:20 a.m.
62	Vargas Mora José Rafael	80715527	11-001-6-2019-550806	09 de septiembre de 2026	7:30 a.m.	15 de septiembre de 2026	7:30 a.m.
63	Torres Sánchez María Del Transito	52379323	11-001-6-2019-550912	09 de septiembre de 2026	7:40 a.m.	15 de septiembre de 2026	7:40 a.m.
64	Vallecilla Torres Jhon Jairo	16844715	11-001-6-2019-551107	09 de septiembre de 2026	7:50 a.m.	15 de septiembre de 2026	7:50 a.m.
65	Tavera Herrera Olga Lucia	52166389	11-001-6-2019-551200	09 de septiembre de 2026	8:00 a.m.	15 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
66	Quiroga Diaz Alfonso	19216333	11-001-6-2019-551417	09 de septiembre de 2026	8:10 a.m.	15 de septiembre de 2026	8:10 a.m.
67	Argumedo Pacheco José Fernando	1007909329	11-001-6-2019-551509	09 de septiembre de 2026	8:20 a.m.	15 de septiembre de 2026	8:20 a.m.
68	Escobar Pelaez Edward Fernando	94550871	11-001-6-2019-551709	09 de septiembre de 2026	8:30 a.m.	15 de septiembre de 2026	8:30 a.m.
69	Cartagena Cantillo Emel Antonio	1014176547	11-001-6-2019-552156	09 de septiembre de 2026	8:40 a.m.	15 de septiembre de 2026	8:40 a.m.
70	Casallas Pedro Antonio	1136911595	11-001-6-2019-55230	09 de septiembre de 2026	8:50 a.m.	15 de septiembre de 2026	8:50 a.m.
71	Sonsa Rodriguez Neftali	1016032095	11-001-6-2019-552860	09 de septiembre de 2026	9:00 a.m.	15 de septiembre de 2026	9:00 a.m.
72	Correa Ramos Daniela	1023974913	11-001-6-2019-552957	09 de septiembre de 2026	9:10 a.m.	15 de septiembre de 2026	9:10 a.m.
73	López Cabezas Edison Johan	1122679113	11-001-6-2019-553493	09 de septiembre de 2026	9:20 a.m.	15 de septiembre de 2026	9:20 a.m.
74	Caro Tapiero Janzon Julián	1136911700	11-001-6-2019-553721	09 de septiembre de 2026	9:30 a.m.	15 de septiembre de 2026	9:30 a.m.
75	Fresneda Hosma Javier	1012430913	11-001-6-2019-554331	09 de septiembre de 2026	9:40 a.m.	15 de septiembre de 2026	9:40 a.m.
76	Cogollos Mendoza Anderson Stiven	1000577211	11-001-6-2019-554387	09 de septiembre de 2026	9:50 a.m.	15 de septiembre de 2026	9:50 a.m.
77	Luna Pacheco Yander Luis	1081801427	11-001-6-2019-554526	09 de septiembre de 2026	10:00 a.m.	15 de septiembre de 2026	10:00 a.m.
78	Silva Garzon Ricardo Alfonso	1023892882	11-001-6-2019-555095	09 de septiembre de 2026	10:10 a.m.	15 de septiembre de 2026	10:10 a.m.
79	Perozo Arias Jeremi Isaac	29889619	11-001-6-2019-555838	09 de septiembre de 2026	10:20 a.m.	15 de septiembre de 2026	10:20 a.m.
80	Saavedra Medellin Juan Carlos	1031174586	11-001-6-2019-556279	09 de septiembre de 2026	10:30 a.m.	15 de septiembre de 2026	10:30 a.m.
81	Torres Sánchez María Del Transito	52379323	11-001-6-2019-556553	09 de septiembre de 2026	10:40 a.m.	15 de septiembre de 2026	10:40 a.m.
82	Bedoya Parra Juan Carlos	80239692	11-001-6-2019-556840	09 de septiembre de 2026	10:50 a.m.	15 de septiembre de 2026	10:50 a.m.
83	Barbosa Pinzon Jenny Paola	1072651269	11-001-6-2019-557114	09 de septiembre de 2026	11:00 a.m.	15 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
84	Pérez Lancheros Carlos Andrés	1026266628	11-001-6-2019-557162	09 de septiembre de 2026	11:10 a.m.	15 de septiembre de 2026	11:10 a.m.
85	Vanegas Sánchez Rosalba Jazmid	1033691027	11-001-6-2019-557209	09 de septiembre de 2026	11:20 a.m.	15 de septiembre de 2026	11:20 a.m.
86	Vargas Valbuena Fabio Alexander	79740262	11-001-6-2019-557222	09 de septiembre de 2026	11:30 a.m.	15 de septiembre de 2026	11:30 a.m.
87	Salamanca Muñoz Sandra Milena	53015727	11-001-6-2019-557266	09 de septiembre de 2026	11:40 a.m.	15 de septiembre de 2026	11:40 a.m.
88	Hurtado Balanta Juan David	1007707610	11-001-6-2019-557450	09 de septiembre de 2026	11:50 a.m.	15 de septiembre de 2026	11:50 a.m.
89	Medina Camacho Brandon Emiliano	1000806900	11-001-6-2019-557594	09 de septiembre de 2026	12:00 p.m.	15 de septiembre de 2026	12:00 p.m.
90	Guevara Tovar José Ignacio	1023965599	11-001-6-2019-557852	09 de septiembre de 2026	12:10 p.m.	15 de septiembre de 2026	12:10 p.m.
91	Contreras Sarmiento Tatiana Julieth	1000503456	11-001-6-2019-558295	09 de septiembre de 2026	12:20 p.m.	15 de septiembre de 2026	12:20 p.m.
92	Mendoza Rincon Yeison Stiven	1016114736	11-001-6-2019-558568	09 de septiembre de 2026	12:30 p.m.	15 de septiembre de 2026	12:30 p.m.
93	Ruiz Beltran Edwin Jair	1010233995	11-001-6-2019-558773	09 de septiembre de 2026	12:40 p.m.	15 de septiembre de 2026	12:40 p.m.
94	León Viveros Trinidad	67015987	11-001-6-2019-558941	09 de septiembre de 2026	12:50 p.m.	15 de septiembre de 2026	12:50 p.m.
95	Lemus Moreno Milton Rafael	1022964211	11-001-6-2019-559049	09 de septiembre de 2026	1:00 p.m.	15 de septiembre de 2026	1:00 p.m.
96	Rojas Castrillo Luis Enrique	1000003526	11-001-6-2019-559523	09 de septiembre de 2026	1:10 p.m.	15 de septiembre de 2026	1:10 p.m.
97	Solorzano Gloria Adriana	65794205	11-001-6-2019-559708	09 de septiembre de 2026	1:20 p.m.	15 de septiembre de 2026	1:20 p.m.
98	Alvarez Ordoñez Mónica Andrea	1032495947	11-001-6-2019-559777	09 de septiembre de 2026	1:30 p.m.	15 de septiembre de 2026	1:30 p.m.
99	Betancur Guzman Jhon Fredy	1018487718	11-001-6-2019-561595	09 de septiembre de 2026	1:40 p.m.	15 de septiembre de 2026	1:40 p.m.
100	Monroy Torres Cristian	1073681860	11-001-6-2019-561992	09 de septiembre de 2026	1:50 p.m.	15 de septiembre de 2026	1:50 p.m.
101	Jaramillo Hernández Juan Guillermo	1000935050	11-001-6-2019-562030	09 de septiembre de 2026	2:00 p.m.	15 de septiembre de 2026	2:00 p.m.
102	Delgado Jaramillo Juan Carlos	79767816	11-001-6-2019-562140	09 de septiembre de 2026	2:10 p.m.	15 de septiembre de 2026	2:10 p.m.
103	Riascos Arboleda Yonny Francisco	1111764913	11-001-6-2019-562349	09 de septiembre de 2026	2:20 p.m.	15 de septiembre de 2026	2:20 p.m.
104	Santamaria Guerrero Jerry Alejandro	80859501	11-001-6-2019-562396	09 de septiembre de 2026	2:30 p.m.	15 de septiembre de 2026	2:30 p.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
105	Gelves Sanguino Wendy Carolina	1098729633	11-001-6-2019-562412	09 de septiembre de 2026	2:40 p.m.	15 de septiembre de 2026	2:40 p.m.
106	Cuervo Cristian	1026592137	11-001-6-2019-563095	09 de septiembre de 2026	2:50 p.m.	15 de septiembre de 2026	2:50 p.m.
107	Gómez Tuberquia Jhon Fredy Antonio	80881438	11-001-6-2019-563295	09 de septiembre de 2026	3:00 p.m.	16 de septiembre de 2026	3:00 p.m.
108	Villota Ramírez Diego Alejandro	80072855	11-001-6-2019-563485	09 de septiembre de 2026	3:10 p.m.	15 de septiembre de 2026	3:10 p.m.
109	Chavarro Castro José Dario	1010248454	11-001-6-2019-563772	09 de septiembre de 2026	3:20 p.m.	15 de septiembre de 2026	3:20 p.m.
110	Pineda Cubillos Robinson	1012318183	11-001-6-2019-563912	09 de septiembre de 2026	3:30 p.m.	15 de septiembre de 2026	3:30 p.m.
111	Medrano Cuadro Adalberto	1043968182	11-001-6-2019-564096	09 de septiembre de 2026	3:40 p.m.	15 de septiembre de 2026	3:40 p.m.
112	Lizcano Garzon Andrés Eduardo	1127393659	11-001-6-2019-564400	09 de septiembre de 2026	3:50 p.m.	15 de septiembre de 2026	3:50 p.m.
113	Martínez Bourdon Harold Alexander	1026304901	11-001-6-2019-564609	09 de septiembre de 2026	4:00 p.m.	15 de septiembre de 2026	4:00 p.m.
114	Balserio Julio María Bernarda	1193386626	11-001-6-2019-564749	09 de septiembre de 2026	4:10 p.m.	15 de septiembre de 2026	4:10 p.m.
115	Flórez Chinchilla Cristian Camilo	1007401250	11-001-6-2019-564999	09 de septiembre de 2026	4:20 p.m.	15 de septiembre de 2026	4:20 p.m.
116	Rojas Peñaloza Jhon Jairo	80072601	11-001-6-2019-511172	09 de septiembre de 2026	4:30 p.m.	15 de septiembre de 2026	4:30 p.m.
117	Casas Camacho Carlos Fernando	1032498172	11-001-6-2019-510823	10 de septiembre de 2026	7:00 a.m.	16 de septiembre de 2026	7:00 a.m.
118	Cepeda López Johan Jesid	1010238461	11-001-6-2019-510174	10 de septiembre de 2026	7:10 a.m.	16 de septiembre de 2026	7:10 a.m.
119	Rodriguez Niño John Jairo	1030637169	11-001-6-2019-510142	10 de septiembre de 2026	7:20 a.m.	16 de septiembre de 2026	7:20 a.m.
120	Aponte Vaca Diego Hernan	1032408274	11-001-6-2019-509708	10 de septiembre de 2026	7:30 a.m.	16 de septiembre de 2026	7:30 a.m.
121	Tellez Castaño Wuesterlan	1001180643	11-001-6-2019-509615	10 de septiembre de 2026	7:40 a.m.	16 de septiembre de 2026	7:40 a.m.
122	Angel Pinzon Yostin Duvan	1000001892	11-001-6-2019-509427	10 de septiembre de 2026	7:50 a.m.	16 de septiembre de 2026	7:50 a.m.
123	Rodriguez Ante Sandro	94323201	11-001-6-2019-509248	10 de septiembre de 2026	8:00 a.m.	16 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
124	Bulla Galindo Diana Marcela	1031138197	11-001-6-2019-509205	10 de septiembre de 2026	8:10 a.m.	16 de septiembre de 2026	8:10 a.m.
125	Cárdenas Barrera Mónica	52736810	11-001-6-2019-509110	10 de septiembre de 2026	8:20 a.m.	16 de septiembre de 2026	8:20 a.m.
126	Pulgar Valbuena Cristhyan Oneill	26090965	11-001-6-2019-509059	10 de septiembre de 2026	8:30 a.m.	16 de septiembre de 2026	8:30 a.m.
127	Sánchez Martínez Mayco Arcenio	1000005662	11-001-6-2019-508971	10 de septiembre de 2026	8:40 a.m.	16 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

No.	Presunto Infractor	Identificación	Expediente de Policía	Primera Audiencia	Hora 1	Reanudación Audiencia	Hora 2
128	Daza Jhon Edison	80774962	11-001-6-2019-508877	10 de septiembre de 2026	8:50 a.m.	16 de septiembre de 2026	8:50 a.m.
129	Cubillos Vanegas Jorge Ernesto	19169822	11-001-6-2019-508537	10 de septiembre de 2026	9:00 a.m.	16 de septiembre de 2026	9:00 a.m.
130	Shodru Guerrero Luis Eduardo	1002092409	11-001-6-2019-508423	10 de septiembre de 2026	9:10 a.m.	16 de septiembre de 2026	9:10 a.m.
131	Espinosa Estacio Cristian Andrés	1010192024	11-001-6-2019-508172	10 de septiembre de 2026	9:20 a.m.	16 de septiembre de 2026	9:20 a.m.
132	Sánchez Moreno Deivis	1048434932	11-001-6-2019-508069	10 de septiembre de 2026	9:30 a.m.	16 de septiembre de 2026	9:30 a.m.
133	Tinoco Vivas Diego Alejandro	1026265623	11-001-6-2019-507927	10 de septiembre de 2026	9:40 a.m.	16 de septiembre de 2026	9:40 a.m.
134	Rodero Caicedo Marlon Stiven	1010211017	11-001-6-2019-507747	10 de septiembre de 2026	9:50 a.m.	16 de septiembre de 2026	9:50 a.m.
135	Miranda Martínez Elkin Herney	1073709379	11-001-6-2019-507626	10 de septiembre de 2026	10:00 a.m.	16 de septiembre de 2026	10:00 a.m.
136	Cortes Trujillo Jhon Adalver	79877200	11-001-6-2019-507306	10 de septiembre de 2026	10:10 a.m.	16 de septiembre de 2026	10:10 a.m.
137	Carranza Sanabria Deybis Stib	80876518	11-001-6-2019-507241	10 de septiembre de 2026	10:20 a.m.	16 de septiembre de 2026	10:20 a.m.
138	Martínez Paz Ronald Andrés	1015994100	11-001-6-2019-507223	10 de septiembre de 2026	10:30 a.m.	16 de septiembre de 2026	10:30 a.m.
139	Castañeda Diaz Dillan Felipe	1000227370	11-001-6-2019-507203	10 de septiembre de 2026	10:40 a.m.	16 de septiembre de 2026	10:40 a.m.
140	Millan Suarez Nicolas	1007454024	11-001-6-2019-506909	10 de septiembre de 2026	10:50 a.m.	16 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Dolly Alavaez- Auxiliar Administrativo Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

AZUAJE ROMERO ANDRES EDUARDO

Identificación No. 23855635

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **AZUAJE ROMERO ANDRES EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **23855635**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126769E	11-001-6-2019-539984	002	12/12/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

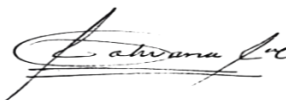
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126769E	11-001-6-2019-539984	002	12/12/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

HOLGUIN MORENO JAIRO NICOLAS

Identificación No. 1000001396

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **HOLGUIN MORENO JAIRO NICOLAS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000001396**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127330E	11-001-6-2019-540069	002	12/12/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	7:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

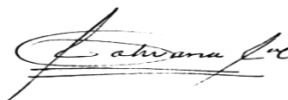
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127330E	11-001-6-2019-540069	002	12/12/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	7:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MORENO ARIAS BRAYAN ESTEBAN

Identificación No. 1010000313

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MORENO ARIAS BRAYAN ESTEBAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010000313**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127333E	11-001-6-2019-540139	002	12/12/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127333E	11-001-6-2019-540139	002	12/12/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GOMEZ SANTIAGO JEISON SMITH

Identificación No. 1033758310

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GOMEZ SANTIAGO JEISON SMITH**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033758310**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154918E	11-001-6-2019-552474	002	12/20/2019	140, 8	08 de septiemb re de 2026	7:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

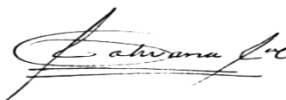
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154918E	11-001-6-2019-552474	002	12/20/2019	140, 8	14 de septiembre de 2026	7:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
GONZALEZ LEON IRVEN ENRIQUE

Identificación No. 17410480

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GONZALEZ LEON IRVEN ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **17410480**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126846E	11-001-6-2019-540413	002	12/13/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126846E	11-001-6-2019-540413	002	12/13/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SOSA AUSEO ALI YONAIKER

Identificación No. 26205960

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SOSA AUSEO ALI YONAIKER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **26205960**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126814E	11-001-6-2019-540517	002	12/13/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	7:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126814E	11-001-6-2019-540517	002	12/13/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	7:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

JACANAMIJOY JACANAMIJOY LUIS FERNANDO

Identificación No. 1121508591

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **JACANAMIJOY JACANAMIJOY LUIS FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1121508591**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153877E	11-001-6-2019-540760	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

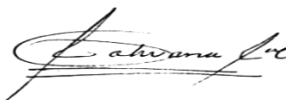
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153877E	11-001-6-2019-540760	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
ANZOLA VASQUEZ HERNANDO

Identificación No. 15876663

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ANZOLA VASQUEZ HERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **15876663**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153907E	11-001-6-2019-540794	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	8:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153907E	11-001-6-2019-540794	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	8:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

JIMENEZ RODRIGUEZ FABIAN ENRIQUE

Identificación No. 80894065

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **JIMENEZ RODRIGUEZ FABIAN ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80894065**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 2 “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126825E	11-001-6-2019-540869	002	12/13/2019	35, 2	08 de septiemb re de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

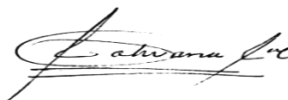
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126825E	11-001-6-2019-540869	002	12/13/2019	35, 2	14 de septiembre de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CALDERON MARTIN CRISTIAN DAVID

Identificación No. 1023937748

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CALDERON MARTIN CRISTIAN DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023937748**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153914E	11-001-6-2019-540987	002	12/13/2019	140 7	08 de septiemb re de 2026	8:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

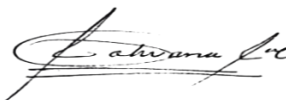
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153914E	11-001-6-2019-540987	002	12/13/2019	140 7	14 de septiembre de 2026	8:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

PARRA MARTINEZ OMAR CAMILO

Identificación No. 80216413

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PARRA MARTINEZ OMAR CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80216413**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127384E	11-001-6-2019-552547	002	12/20/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

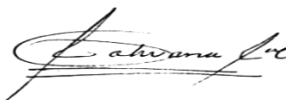
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127384E	11-001-6-2019-552547	002	12/20/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

URQUIJO VIUCHE DIANA CAROLINA

Identificación No. 52878422

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **URQUIJO VIUCHE DIANA CAROLINA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52878422**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153864E	11-001-6-2019-541096	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	8:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

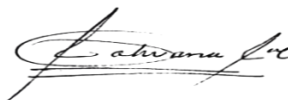
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153864E	11-001-6-2019-541096	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	8:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

DIAZ YAIMA JUAN FELIPE

Identificación No. 1006093913

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **DIAZ YAIMA JUAN FELIPE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1006093913**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153947E	11-001-6-2019-541238	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

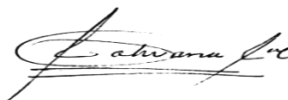
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153947E	11-001-6-2019-541238	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BELLO GUZMAN HAROLD ESTIV

Identificación No. 1023970362

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BELLO GUZMAN HAROLD ESTIV**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023970362**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153923E	11-001-6-2019-541543	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	9:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

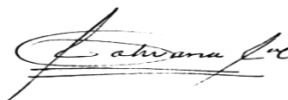
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153923E	11-001-6-2019-541543	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	9:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CALVACHE AGUILERA RONAL ALBEIRO

Identificación No. 1012345693

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CALVACHE AGUILERA RONAL ALBEIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1012345693**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126833E	11-001-6-2019-541758	002	12/13/2019	27, 6	08 de septiembre de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126833E	11-001-6-2019-541758	002	12/13/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
BULLA ANGIE NATALI

Identificación No. 1023939025

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BULLA ANGIE NATALI**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023939025**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153922E	11-001-6-2019-541801	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	9:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

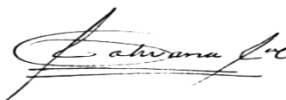
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153922E	11-001-6-2019-541801	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	9:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CUERO CANAVAL JHON EDWUAR

Identificación No. 6104531

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CUERO CANAVAL JHON EDWUAR**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **6104531**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153897E	11-001-6-2019-541820	002	12/13/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

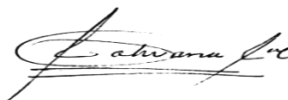
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153897E	11-001-6-2019-541820	002	12/13/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SANCHEZ GARCIA DIEGO ALBERTO

Identificación No. 1010165917

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SANCHEZ GARCIA DIEGO ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010165917**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127600E	11-001-6-2019-542054	002	12/13/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	9:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

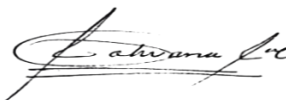
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127600E	11-001-6-2019-542054	002	12/13/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	9:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RUIZ SALAZAR RUBEN DARIO

Identificación No. 73198942

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RUIZ SALAZAR RUBEN DARIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **73198942**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126973E	11-001-6-2019-542109	002	12/13/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

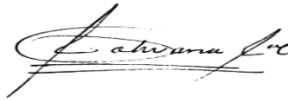
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126973E	11-001-6-2019-542109	002	12/13/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GARZON RAMIREZ DANIEL RICARDO

Identificación No. 1007244220

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARZON RAMIREZ DANIEL RICARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007244220**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126987E	11-001-6-2019-542258	002	12/13/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	10:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

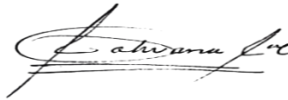
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126987E	11-001-6-2019-542258	002	12/13/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	10:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RIACHEZ LOPEZ JOHN ALEJANDRO

Identificación No. 79972473

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RIACHEZ LOPEZ JOHN ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79972473**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 “*Irrespetar a las autoridades de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126976E	11-001-6-2019-542304	002	12/14/2019	35, 1	08 de septiemb re de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126976E	11-001-6-2019-542304	002	12/14/2019	35, 1	14 de septiembre de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CAMARGO VELASQUEZ JOHN EDDISON

Identificación No. 1022971079

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CAMARGO VELASQUEZ JOHN EDDISON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1022971079**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154050E	11-001-6-2019-542410	002	12/14/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	10:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

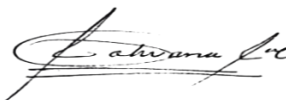
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154050E	11-001-6-2019-542410	002	12/14/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	10:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GAMBA CONTRERAS HAROLD STEVEN

Identificación No. 1000788533

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GAMBA CONTRERAS HAROLD STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000788533**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126959E	11-001-6-2019-542522	002	12/14/2019	27, 6	08 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

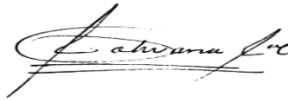
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126959E	11-001-6-2019-542522	002	12/14/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GONZALEZ PALACIOS EDUARD CAMILO

Identificación No. 1033757240

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ PALACIOS EDUARD CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033757240**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154065E	11-001-6-2019-542633	002	12/14/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	10:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

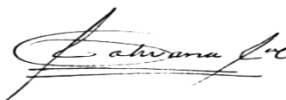
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154065E	11-001-6-2019-542633	002	12/14/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RIVAS RIVAS FERNANDO JOSE

Identificación No. 27967796

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RIVAS RIVAS FERNANDO JOSE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **27967796**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126970E	11-001-6-2019-542891	002	12/14/2019	27, 6	08 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

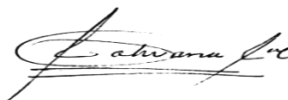
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126970E	11-001-6-2019-542891	002	12/14/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GARCIA GALIANO ANNYELO LEONARDO

Identificación No. 23562383

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARCIA GALIANO ANNYELO LEONARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **23562383**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127035E	11-001-6-2019-542950	002	12/14/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	11:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

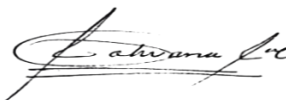
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127035E	11-001-6-2019-542950	002	12/14/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	11:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ARTUNDUAGA QUIROZ PEDRO

Identificación No. 16190692

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ARTUNDUAGA QUIROZ PEDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **16190692**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154047E	11-001-6-2019-543067	002	12/14/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154047E	11-001-6-2019-543067	002	12/14/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SAMACA GARZON DIEGO ALEJANDRO

Identificación No. 80203719

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SAMACA GARZON DIEGO ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80203719**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154147E	11-001-6-2019-543234	002	12/14/2019	140, 8	08 de septiemb re de 2026	11:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

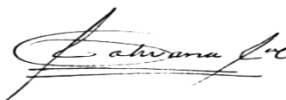
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154147E	11-001-6-2019-543234	002	12/14/2019	140, 8	14 de septiembre de 2026	11:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SANCHEZ MONTAÑA HECTOR ENRIQUE

Identificación No. 1006068615

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SANCHEZ MONTAÑA HECTOR ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1006068615**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127033E	11-001-6-2019-543257	002	12/14/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

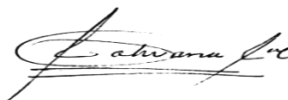
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127033E	11-001-6-2019-543257	002	12/14/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

MARCANO GUTIERREZ RICHARD JUNIOR

Identificación No. 23480045

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MARCANO GUTIERREZ RICHARD JUNIOR**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **23480045**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127604E	11-001-6-2019-543300	002	12/14/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	11:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

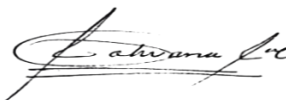
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127604E	11-001-6-2019-543300	002	12/14/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	11:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MEDINA PISCAL SERGIO RENE**Identificación No. 80203366**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MEDINA PISCAL SERGIO RENE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80203366**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127603E	11-001-6-2019-543362	002	12/14/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

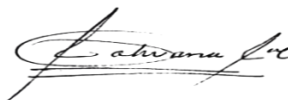
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127603E	11-001-6-2019-543362	002	12/14/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
FONSECA VEGA WILMER GERMAN

Identificación No. 80206055

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **FONSECA VEGA WILMER GERMAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80206055**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126943E	11-001-6-2019-543441	002	12/15/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	12:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

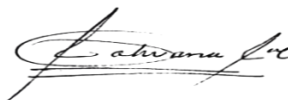
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126943E	11-001-6-2019-543441	002	12/15/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	12:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ALFONSO PARADA JOHAN SEBASTIAN

Identificación No. 1026300245

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ALFONSO PARADA JOHAN SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026300245**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127025E	11-001-6-2019-543705	002	12/15/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

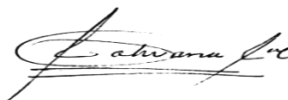
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127025E	11-001-6-2019-543705	002	12/15/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SUAREZ GUTIERREZ JHON JAIRO

Identificación No. 1026275823

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SUAREZ GUTIERREZ JHON JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026275823**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154127E	11-001-6-2019-543790	002	12/15/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	12:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

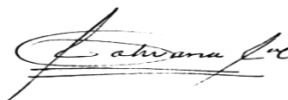
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154127E	11-001-6-2019-543790	002	12/15/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	12:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BARRERA JUNCA EDGAR ERNESTO

Identificación No. 79242776

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BARRERA JUNCA EDGAR ERNESTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79242776**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154124E	11-001-6-2019-543821	002	12/15/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154124E	11-001-6-2019-543821	002	12/15/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
ROJAS GAÑAN ANDERSON FABIAN

Identificación No. 1033799235

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROJAS GAÑAN ANDERSON FABIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033799235**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127001E	11-001-6-2019-543978	002	12/15/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	12:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

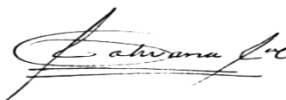
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127001E	11-001-6-2019-543978	002	12/15/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	12:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SALCEDO VILLALOBOS NICOL'S ENRIQUE

Identificación No. 1015454557

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SALCEDO VILLALOBOS NICOL'S ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1015454557**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127002E	11-001-6-2019-544282	002	12/15/2019	27, 6	08 de septiembre de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

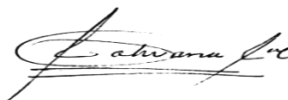
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127002E	11-001-6-2019-544282	002	12/15/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

QUINTERO DAZA CRISTIAN

Identificación No. 80724529

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **QUINTERO DAZA CRISTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80724529**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154129E	11-001-6-2019-544361	002	12/15/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	1:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

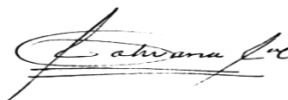
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154129E	11-001-6-2019-544361	002	12/15/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	1:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MEDINA MARTINEZ JOHN WINSTON

Identificación No. 79522922

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MEDINA MARTINEZ JOHN WINSTON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79522922**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127031E	11-001-6-2019-544401	002	12/15/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	1:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

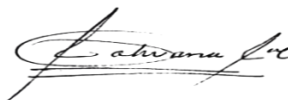
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127031E	11-001-6-2019-544401	002	12/15/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	1:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GONZALEZ BENAVIDES ROGER JAVIER**Identificación No. 80061091**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GONZALEZ BENAVIDES ROGER JAVIER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80061091**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 2 "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127074E	11-001-6-2019-544535	002	12/15/2019	35, 2	08 de septiemb re de 2026	1:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

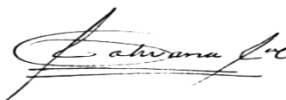
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127074E	11-001-6-2019-544535	002	12/15/2019	35, 2	14 de septiembre de 2026	1:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

PUENTES SAAVEDRA AMALFI

Identificación No. 41241566

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PUENTES SAAVEDRA AMALFI**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **41241566**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154221E	11-001-6-2019-544671	002	12/16/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	1:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

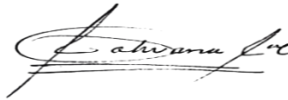
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154221E	11-001-6-2019-544671	002	12/16/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	1:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ENCISO JARA LUIS ANTONIO

Identificación No. 1007424163

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ENCISO JARA LUIS ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007424163**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 5 “*Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127081E	11-001-6-2019-545121	002	12/16/2019	35, 5	08 de septiemb re de 2026	1:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

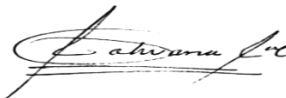
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127081E	11-001-6-2019-545121	002	12/16/2019	35, 5	14 de septiembre de 2026	1:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BOLIVAR MIRANDA JUAN CARLOS

Identificación No. 19597261

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BOLIVAR MIRANDA JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **19597261**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154197E	11-001-6-2019-545283	002	12/16/2019	140, 7	08 de septiemb re de 2026	2:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154197E	11-001-6-2019-545283	002	12/16/2019	140, 7	14 de septiembre de 2026	2:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
GOMEZ ROLANDO

Identificación No. 79811796

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GOMEZ ROLANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79811796**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 92, en el que se indica *Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica*: Numeral 16 “*Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534880100591E	11-001-6-2019-545932	002	12/16/2019	92, 16	08 de septiemb re de 2026	2:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

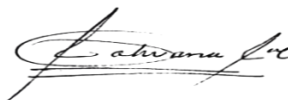
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534880100591E	11-001-6-2019-545932	002	12/16/2019	92, 16	14 de septiembre de 2026	2:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VILLA HERNANDEZ JUAN GABRIEL

Identificación No. 1026556562

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VILLA HERNANDEZ JUAN GABRIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026556562**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100216E	11-001-6-2019-546044	002	12/16/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

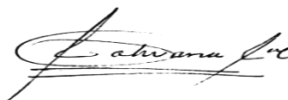
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100216E	11-001-6-2019-546044	002	12/16/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VARGAS DELGADO OMAR ANTONIO

Identificación No. 1010199550

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VARGAS DELGADO OMAR ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010199550**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127105E	11-001-6-2019-546309	002	12/17/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	2:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

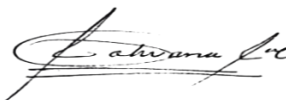
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127105E	11-001-6-2019-546309	002	12/17/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	2:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

TORRES NOVOA JAIRO

Identificación No. 79125108

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TORRES NOVOA JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79125108**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127114E	11-001-6-2019-546687	002	12/17/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

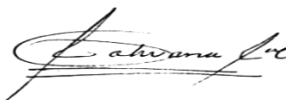
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127114E	11-001-6-2019-546687	002	12/17/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MOSQUERA ORTEGA JOHN ALEXANDER

Identificación No. 1233498178

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MOSQUERA ORTEGA JOHN ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1233498178**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127128E	11-001-6-2019-547316	002	12/17/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	2:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

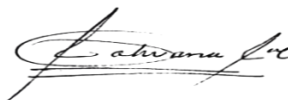
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127128E	11-001-6-2019-547316	002	12/17/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	2:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

REYES MENDEZ WILMER ORLANDO

Identificación No. 1000804878

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **REYES MENDEZ WILMER ORLANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000804878**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100229E	11-001-6-2019-548017	002	12/17/2019	27, 6	08 de septiembre de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100229E	11-001-6-2019-548017	002	12/17/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
ESCOBAR JHONATAN ALEXANDER

Identificación No. 1031136735

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ESCOBAR JHONATAN ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031136735**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127145E	11-001-6-2019-548040	002	12/18/2019	27, 6	08 de septiembre de 2026	3:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127145E	11-001-6-2019-548040	002	12/18/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	3:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

URQUINA ORLANDO

Identificación No. 17702751

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **URQUINA ORLANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **17702751**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154471E	11-001-6-2019-548290	002	12/18/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

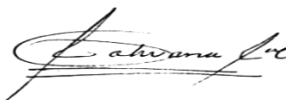
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154471E	11-001-6-2019-548290	002	12/18/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CASTRO OSCAR ALEXANDER

Identificación No. 1033754903

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASTRO OSCAR ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033754903**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154388E	11-001-6-2019-548388	002	12/18/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	3:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154388E	11-001-6-2019-548388	002	12/18/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	3:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GONZALEZ PIRATOVA JESUS ORLANDO**Identificación No. 1015394061**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ PIRATOVA JESUS ORLANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1015394061**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154368E	11-001-6-2019-548455	002	12/18/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

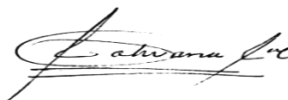
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154368E	11-001-6-2019-548455	002	12/18/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VERGARA CASTRO GUILLERMO YASSEF

Identificación No. 79758230

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VERGARA CASTRO GUILLERMO YASSEF**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79758230**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154466E	11-001-6-2019-548624	002	12/18/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	3:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

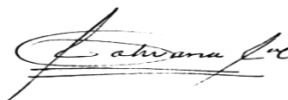
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154466E	11-001-6-2019-548624	002	12/18/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	3:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ALMEIDA ORJUELA YULI MARCELA

Identificación No. 1022963935

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ALMEIDA ORJUELA YULI MARCELA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1022963935**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154440E	11-001-6-2019-548929	002	12/18/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

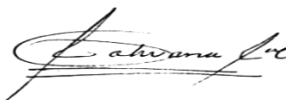
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154440E	11-001-6-2019-548929	002	12/18/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

PEDRAZA PEREZ JHON ALEXANDER

Identificación No. 1010195501

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PEDRAZA PEREZ JHON ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010195501**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127144E	11-001-6-2019-549004	002	12/18/2019	27, 6	08 de septiemb re de 2026	4:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127144E	11-001-6-2019-549004	002	12/18/2019	27, 6	14 de septiembre de 2026	4:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MARIN GERMAN

Identificación No. 98545194

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MARIN GERMAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **98545194**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154339E	11-001-6-2019-549073	002	12/18/2019	140, 4	08 de septiemb re de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

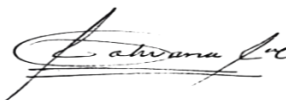
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154339E	11-001-6-2019-549073	002	12/18/2019	140, 4	14 de septiembre de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MOLINA CORDOBA KENNEHT

Identificación No. 1065830043

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MOLINA CORDOBA KENNEHT**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1065830043**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154340E	11-001-6-2019-549111	002	12/18/2019	140 7	08 de septiemb re de 2026	4:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

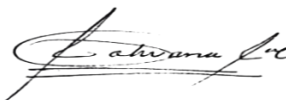
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154340E	11-001-6-2019-549111	002	12/18/2019	140 7	14 de septiembre de 2026	4:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
BURITICA GOMEZ ARNOLDO DE JESUS

Identificación No. 70827043

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BURITICA GOMEZ ARNOLDO DE JESUS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **70827043**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154423E	11-001-6-2019-549564	002	12/18/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

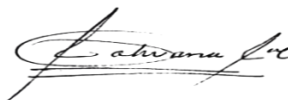
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154423E	11-001-6-2019-549564	002	12/18/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
POLANIA SANCHEZ CARLOS ANDRES

Identificación No. 1082806205

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **POLANIA SANCHEZ CARLOS ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1082806205**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127168E	11-001-6-2019-549743	002	12/18/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	7:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127168E	11-001-6-2019-549743	002	12/18/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	7:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
ECHEVERRY QUINTERO JOSE JAIME

Identificación No. 79307825

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ECHEVERRY QUINTERO JOSE JAIME**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79307825**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: Numeral 3 “Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 4.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127237E	11-001-6-2019-550383	002	12/19/2019	35, 3	09 de septiemb re de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

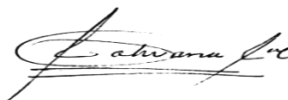
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127237E	11-001-6-2019-550383	002	12/19/2019	35, 3	15 de septiembre de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VARGAS MORA JOSE RAFAEL

Identificación No. 80715527

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VARGAS MORA JOSE RAFAEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80715527**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 “*Irrespetar a las autoridades de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127258E	11-001-6-2019-550806	002	12/19/2019	35, 1	09 de septiemb re de 2026	7:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127258E	11-001-6-2019-550806	002	12/19/2019	35, 1	15 de septiembre de 2026	7:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

TORRES SANCHEZ MARIA DEL TRANSITO

Identificación No. 52379323

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TORRES SANCHEZ MARIA DEL TRANSITO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52379323**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154591E	11-001-6-2019-550912	002	12/19/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154591E	11-001-6-2019-550912	002	12/19/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VALLECILLA TORRES JHON JAIRO

Identificación No. 16844715

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VALLECILLA TORRES JHON JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **16844715**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154595E	11-001-6-2019-551107	002	12/19/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	7:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154595E	11-001-6-2019-551107	002	12/19/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	7:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

TAVERA HERRERA OLGA LUCIA

Identificación No. 52166389

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TAVERA HERRERA OLGA LUCIA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52166389**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154566E	11-001-6-2019-551200	002	12/19/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

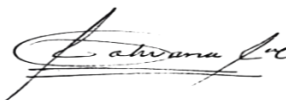
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154566E	11-001-6-2019-551200	002	12/19/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

QUIROGA DIAZ ALFONSO

Identificación No. 19216333

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **QUIROGA DIAZ ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **19216333**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154710E	11-001-6-2019-551417	002	12/19/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	8:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

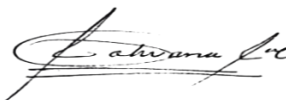
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154710E	11-001-6-2019-551417	002	12/19/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	8:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ARGUMEDO PACHECO JOSE FERNANDO

Identificación No. 1007909329

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ARGUMEDO PACHECO JOSE FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007909329**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154757E	11-001-6-2019-551509	002	12/19/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

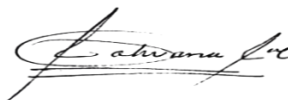
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154757E	11-001-6-2019-551509	002	12/19/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ESCOBAR PELAEZ EDWARD FERNANDO

Identificación No. 94550871

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ESCOBAR PELAEZ EDWARD FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **94550871**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127274E	11-001-6-2019-551709	002	12/19/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	8:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127274E	11-001-6-2019-551709	002	12/19/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	8:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CARTAGENA CANTILLO EMEL ANTONIO

Identificación No. 1014176547

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CARTAGENA CANTILLO EMEL ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1014176547**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100232E	11-001-6-2019-552156	002	12/19/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

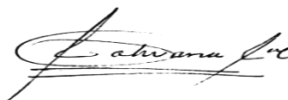
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100232E	11-001-6-2019-552156	002	12/19/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CASALLAS PEDRO ANTONIO

Identificación No. 1136911595

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASALLAS PEDRO ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1136911595**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019524870103967E	11-001-6-2019-55230	002	2/2/2019	140,8	09 de septiemb re de 2026	8:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

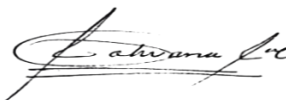
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019524870103967E	11-001-6-2019-55230	002	2/2/2019	140, 8	15 de septiembre de 2026	8:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SONSA RODRIGUEZ NEFTALI

Identificación No. 1016032095

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SONSA RODRIGUEZ NEFTALI**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1016032095**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127412E	11-001-6-2019-552860	002	12/20/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127412E	11-001-6-2019-552860	002	12/20/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CORREA RAMOS DANIELA ANDREA

Identificación No. 1023974913

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CORREA RAMOS DANIELA ANDREA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023974913**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154861E	11-001-6-2019-552957	002	12/20/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	9:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

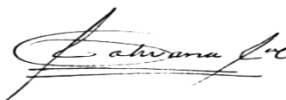
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870154861E	11-001-6-2019-552957	002	12/20/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	9:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

LOPEZ CABEZAS EDISON JOHAN

Identificación No. 1122679113

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LOPEZ CABEZAS EDISON JOHAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1122679113**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127382E	11-001-6-2019-553493	002	12/20/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

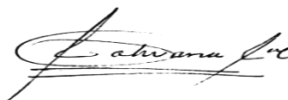
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127382E	11-001-6-2019-553493	002	12/20/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CARO TAPIERO JANZON JULIAN

Identificación No. 1136911700

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CARO TAPIERO JANZON JULIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1136911700**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127406E	11-001-6-2019-553721	002	12/20/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	9:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127406E	11-001-6-2019-553721	002	12/20/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	9:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
FRESNEDA HOSMA JAVIER

Identificación No. 1012430913

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **FRESNEDA HOSMA JAVIER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1012430913**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100467E	11-001-6-2019-554331	002	12/20/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100467E	11-001-6-2019-554331	002	12/20/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

COGOLLOS MENDOZA ANDERSON STIVEN

Identificación No. 1000577211

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **COGOLLOS MENDOZA ANDERSON STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000577211**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100506E	11-001-6-2019-554387	002	12/20/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	9:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

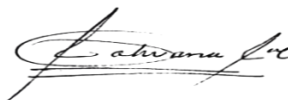
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100506E	11-001-6-2019-554387	002	12/20/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	9:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

LUNA PACHECO YANDER LUIS

Identificación No. 1081801427

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LUNA PACHECO YANDER LUIS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1081801427**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100466E	11-001-6-2019-554526	002	12/20/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

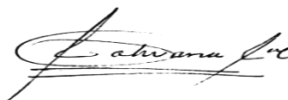
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100466E	11-001-6-2019-554526	002	12/20/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SILVA GARZON RICARDO ALFONSO

Identificación No. 1023892882

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SILVA GARZON RICARDO ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023892882**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127445E	11-001-6-2019-555095	002	12/21/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	10:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

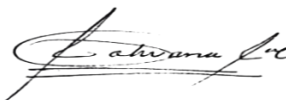
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127445E	11-001-6-2019-555095	002	12/21/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	10:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

PEROZO ARIAS JEREMI ISAAC

Identificación No. 29889619

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PEROZO ARIAS JEREMI ISAAC**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **29889619**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127508E	11-001-6-2019-555838	002	12/21/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

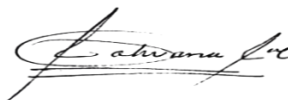
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127508E	11-001-6-2019-555838	002	12/21/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SAAVEDRA MEDELLIN JUAN CARLOS

Identificación No. 1031174586

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SAAVEDRA MEDELLIN JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031174586**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100513E	11-001-6-2019-556279	002	12/21/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	10:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100513E	11-001-6-2019-556279	002	12/21/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	10:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

TORRES SANCHEZ MARIA DEL TRANSITO

Identificación No. 52379323

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TORRES SANCHEZ MARIA DEL TRANSITO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52379323**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155095E	11-001-6-2019-556553	002	12/21/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

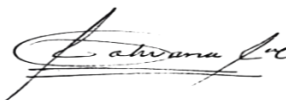
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155095E	11-001-6-2019-556553	002	12/21/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BEDOYA PARRA JUAN CARLOS

Identificación No. 80239692

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BEDOYA PARRA JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80239692**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127462E	11-001-6-2019-556840	002	12/22/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

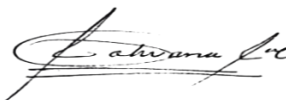
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127462E	11-001-6-2019-556840	002	12/22/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BARBOSA PINZON JENNY PAOLA

Identificación No. 1072651269

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BARBOSA PINZON JENNY PAOLA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1072651269**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127476E	11-001-6-2019-557114	002	12/22/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127476E	11-001-6-2019-557114	002	12/22/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

PEREZ LANCHEROS CARLOS ANDRES

Identificación No. 1026266628

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **PEREZ LANCHEROS CARLOS ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026266628**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155042E	11-001-6-2019-557162	002	12/22/2019	140,7	09 de septiemb re de 2026	11:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

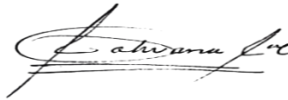
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155042E	11-001-6-2019-557162	002	12/22/2019	140, 7	15 de septiembre de 2026	11:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
VANEGAS SANCHEZ ROSALBA JAZMID

Identificación No. 1033691027

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VANEGAS SANCHEZ ROSALBA JAZMID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033691027**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127487E	11-001-6-2019-557209	002	12/22/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

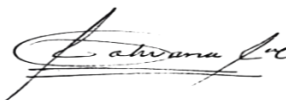
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127487E	11-001-6-2019-557209	002	12/22/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VARGAS VALBUENA FABIO ALEXANDER

Identificación No. 79740262

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VARGAS VALBUENA FABIO ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79740262**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155108E	11-001-6-2019-557222	002	12/22/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	11:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

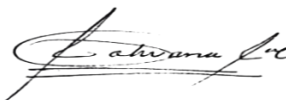
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155108E	11-001-6-2019-557222	002	12/22/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	11:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SALAMANCA MUÑOZ SANDRA MILENA

Identificación No. 53015727

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SALAMANCA MUÑOZ SANDRA MILENA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **53015727**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155007E	11-001-6-2019-557266	002	12/22/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

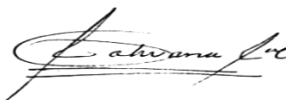
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155007E	11-001-6-2019-557266	002	12/22/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

HURTADO BALANTA JUAN DAVID

Identificación No. 1007707610

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **HURTADO BALANTA JUAN DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007707610**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127490E	11-001-6-2019-557450	002	12/22/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	11:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

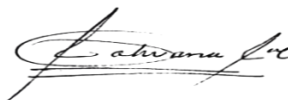
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127490E	11-001-6-2019-557450	002	12/22/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	11:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MEDINA CAMACHO BRANDON EMILIANO

Identificación No. 1000806900

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MEDINA CAMACHO BRANDON EMILIANO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000806900**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100478E	11-001-6-2019-557594	002	12/22/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

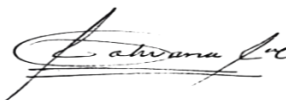
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100478E	11-001-6-2019-557594	002	12/22/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
GUEVARA TOVAR JOSE IGNACIO

Identificación No. 1023965599

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GUEVARA TOVAR JOSE IGNACIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023965599**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 11 “*Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155294E	11-001-6-2019-557852	002	12/23/2019	140, 11	09 de septiemb re de 2026	12:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155294E	11-001-6-2019-557852	002	12/23/2019	140, 11	15 de septiembre de 2026	12:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CONTRERAS SARMIENTO TATIANA JULIETH

Identificación No. 1000503456

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CONTRERAS SARMIENTO TATIANA JULIETH**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000503456**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155260E	11-001-6-2019-558295	002	12/23/2019	140, 8	09 de septiemb re de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155260E	11-001-6-2019-558295	002	12/23/2019	140, 8	15 de septiembre de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

MENDOZA RINCON YEISON STIVEN

Identificación No. 1016114736

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MENDOZA RINCON YEISON STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1016114736**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 "Portar sustancias prohibidas en el espacio público", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155297E	11-001-6-2019-558568	002	12/23/2019	140, 8	09 de septiemb re de 2026	12:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870155297E	11-001-6-2019-558568	002	12/23/2019	140, 8	15 de septiembre de 2026	12:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RUIZ BELTRAN EDWIN JAIR

Identificación No. 1010233995

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RUIZ BELTRAN EDWIN JAIR**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010233995**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127623E	11-001-6-2019-558773	002	12/23/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

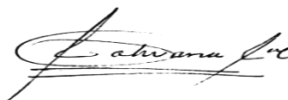
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127623E	11-001-6-2019-558773	002	12/23/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

LEON VIVEROS TRINIDAD

Identificación No. 67015987

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LEON VIVEROS TRINIDAD**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **67015987**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 “*Irrespetar a las autoridades de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100473E	11-001-6-2019-558941	002	12/23/2019	35, 1	09 de septiemb re de 2026	12:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

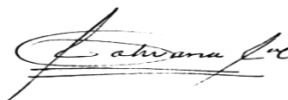
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100473E	11-001-6-2019-558941	002	12/23/2019	35, 1	15 de septiembre de 2026	12:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
LEMUS MORENO MILTON RAFAEL

Identificación No. 1022964211

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LEMUS MORENO MILTON RAFAEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1022964211**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100518E	11-001-6-2019-559049	002	12/23/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100518E	11-001-6-2019-559049	002	12/23/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ROJAS CASTRILLO LUIS ENRIQUE

Identificación No. 1000003526

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROJAS CASTRILLO LUIS ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000003526**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534870100129E	11-001-6-2019-559523	002	12/24/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	1:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

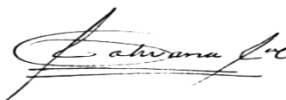
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534870100129E	11-001-6-2019-559523	002	12/24/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	1:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SOLORZANO GLORIA ADRIANA**Identificación No. 65794205**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SOLORZANO GLORIA ADRIANA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **65794205**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 92, en el que se indica: *Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica*: Numeral 5 “Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534880100004E	11-001-6-2019-559708	002	12/23/2019	92, 5	09 de septiemb re de 2026	1:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534880100004E	11-001-6-2019-559708	002	12/23/2019	92, 5	15 de septiembre de 2026	1:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ALVAREZ ORDOÑEZ MONICA ANDREA

Identificación No. 1032495947

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ALVAREZ ORDOÑEZ MONICA ANDREA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1032495947**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534870100104E	11-001-6-2019-559777	002	12/24/2019	140, 4	09 de septiemb re de 2026	1:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

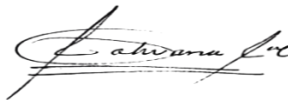
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534870100104E	11-001-6-2019-559777	002	12/24/2019	140, 4	15 de septiembre de 2026	1:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BETANCUR GUZMAN JHON FREDY

Identificación No. 1018487718

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BETANCUR GUZMAN JHON FREDY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1018487718**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127754E	11-001-6-2019-561595	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	1:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

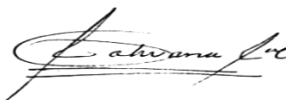
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127754E	11-001-6-2019-561595	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	1:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MONROY TORRES CRISTIAN DANILO

Identificación No. 1073681860

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MONROY TORRES CRISTIAN DANILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1073681860**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100188E	11-001-6-2019-561992	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	1:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100188E	11-001-6-2019-561992	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	1:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

JARAMILLO HERNANDEZ JUAN GUILLERMO

Identificación No. 1000935050

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **JARAMILLO HERNANDEZ JUAN GUILLERMO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000935050**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100078E	11-001-6-2019-562030	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	2:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

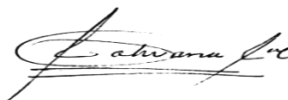
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100078E	11-001-6-2019-562030	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	2:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

DELGADO JARAMILLO JUAN CARLOS

Identificación No. 79767816

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **DELGADO JARAMILLO JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79767816**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100093E	11-001-6-2019-562140	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	2:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

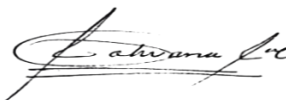
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100093E	11-001-6-2019-562140	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	2:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
RIASCOS ARBOLEDA YONNY FRANCISCO

Identificación No. 1111764913

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RIASCOS ARBOLEDA YONNY FRANCISCO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1111764913**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100969E	11-001-6-2019-562349	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

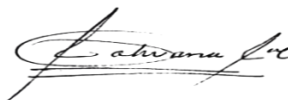
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100969E	11-001-6-2019-562349	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SANTAMARIA GUERRERO JERRY ALEJANDRO

Identificación No. 80859501

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SANTAMARIA GUERRERO JERRY ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80859501**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100996E	11-001-6-2019-562396	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	2:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100996E	11-001-6-2019-562396	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	2:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GELVES SANGUINO WENDY CAROLINA

Identificación No. 1098729633

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GELVES SANGUINO WENDY CAROLINA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1098729633**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100982E	11-001-6-2019-562412	002	12/26/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

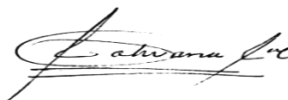
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100982E	11-001-6-2019-562412	002	12/26/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CUERVO CRISTIAN

Identificación No. 1026592137

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CUERVO CRISTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026592137**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 “*Irrespetar a las autoridades de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100144E	11-001-6-2019-563095	002	12/27/2019	35, 1	09 de septiemb re de 2026	2:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100144E	11-001-6-2019-563095	002	12/27/2019	35, 1	15 de septiembre de 2026	2:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

GOMEZ TUBERQUIA JHON FREDY ANTONIO

Identificación No. 80881438

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GOMEZ TUBERQUIA JHON FREDY ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80881438**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100156E	11-001-6-2019-563295	002	12/27/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

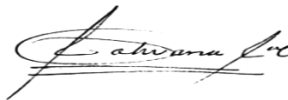
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100156E	11-001-6-2019-563295	002	12/27/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

VILLOTA RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO

Identificación No. 80072855

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VILLOTA RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80072855**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127660E	11-001-6-2019-563485	002	12/27/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	3:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

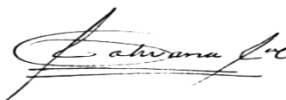
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127660E	11-001-6-2019-563485	002	12/27/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	3:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CHAVARRO CASTRO JOSE DARIO

Identificación No. 1010248454

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CHAVARRO CASTRO JOSE DARIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010248454**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490101899E	11-001-6-2019-563772	002	12/27/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

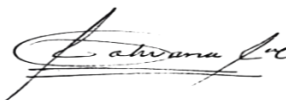
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490101899E	11-001-6-2019-563772	002	12/27/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
PINEDA CUBILLOS ROBINSON

Identificación No. 1012318183

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PINEDA CUBILLOS ROBINSON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1012318183**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100191E	11-001-6-2019-563912	002	12/28/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	3:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100191E	11-001-6-2019-563912	002	12/28/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	3:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MEDRANO CUADRO ADALBERTO

Identificación No. 1043968182

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MEDRANO CUADRO ADALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1043968182**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100105E	11-001-6-2019-564096	002	12/28/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100105E	11-001-6-2019-564096	002	12/28/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

LIZCANO GARZON ANDRES EDUARDO

Identificación No. 1127393659

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LIZCANO GARZON ANDRES EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1127393659**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100203E	11-001-6-2019-564400	002	12/28/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	3:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

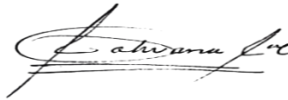
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100203E	11-001-6-2019-564400	002	12/28/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	3:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

MARTINEZ BOURDON HAROLD ALEXANDER

Identificación No. 1026304901

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARTINEZ BOURDON HAROLD ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026304901**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100179E	11-001-6-2019-564609	002	12/28/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

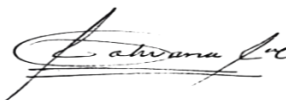
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100179E	11-001-6-2019-564609	002	12/28/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BALSERIO JULIO MARIA BERNARDA

Identificación No. 1193386626

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BALSERIO JULIO MARIA BERNARDA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1193386626**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100202E	11-001-6-2019-564749	002	12/28/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	4:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

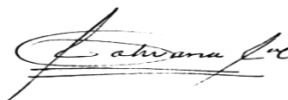
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490100202E	11-001-6-2019-564749	002	12/28/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	4:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

FLOREZ CHINCHILLA CRISTIAN CAMILO

Identificación No. 1007401250

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FLOREZ CHINCHILLA CRISTIAN CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007401250**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490101907E	11-001-6-2019-564999	002	12/28/2019	27, 6	09 de septiembre de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

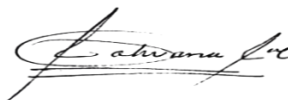
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020534490101907E	11-001-6-2019-564999	002	12/28/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
ROJAS PEÑALOZA JHON JAIRO

Identificación No. 80072601

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROJAS PEÑALOZA JHON JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80072601**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126378E	11-001-6-2019-511172	002	11/24/2019	27, 6	09 de septiemb re de 2026	4:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

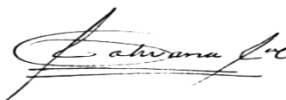
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126378E	11-001-6-2019-511172	002	11/24/2019	27, 6	15 de septiembre de 2026	4:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CASAS CAMACHO CARLOS FERNANDO

Identificación No. 1032498172

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASAS CAMACHO CARLOS FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1032498172**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152961E	11-001-6-2019-510823	002	11/24/2019	140, 8	10 de septiemb re de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

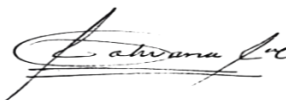
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152961E	11-001-6-2019-510823	002	11/24/2019	140, 8	16 de septiembre de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CEPEDA LOPEZ JOHAN JESID

Identificación No. 1010238461

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CEPEDA LOPEZ JOHAN JESID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010238461**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152795E	11-001-6-2019-510174	002	11/24/2019	140, 8	10 de septiemb re de 2026	7:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152795E	11-001-6-2019-510174	002	11/24/2019	140, 8	16 de septiembre de 2026	7:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RODRIGUEZ NIÑO JOHN JAIRO

Identificación No. 1030637169

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RODRIGUEZ NIÑO JOHN JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1030637169**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152800E	11-001-6-2019-510142	002	11/24/2019	140,7	10 de septiemb re de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152800E	11-001-6-2019-510142	002	11/24/2019	140, 7	16 de septiembre de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

APONTE VACA DIEGO HERNAN

Identificación No. 1032408274

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **APONTE VACA DIEGO HERNAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1032408274**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152419E	11-001-6-2019-509708	002	11/24/2019	140, 8	10 de septiemb re de 2026	7:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

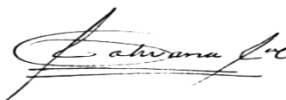
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152419E	11-001-6-2019-509708	002	11/24/2019	140, 8	16 de septiembre de 2026	7:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
TELLEZ CASTAÑO WUESTERLAN

Identificación No. 1001180643

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TELLEZ CASTAÑO WUESTERLAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1001180643**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126210E	11-001-6-2019-509615	002	11/23/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

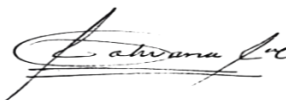
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126210E	11-001-6-2019-509615	002	11/23/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
ANGEL PINZON YOSTIN DUVAN

Identificación No. 1000001892

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ANGEL PINZON YOSTIN DUVAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000001892**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126233E	11-001-6-2019-509427	002	11/23/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	7:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126233E	11-001-6-2019-509427	002	11/23/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	7:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RODRIGUEZ ANTE SANDRO

Identificación No. 94323201

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RODRIGUEZ ANTE SANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **94323201**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes", para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152430E	11-001-6-2019-509248	002	11/23/2019	140, 4	10 de septiemb re de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152430E	11-001-6-2019-509248	002	11/23/2019	140, 4	16 de septiembre de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

BULLA GALINDO DIANA MARCELA

Identificación No. 1031138197

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BULLA GALINDO DIANA MARCELA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031138197**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152421E	11-001-6-2019-509205	002	11/23/2019	140, 4	10 de septiemb re de 2026	8:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

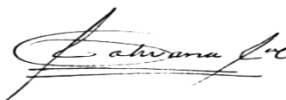
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152421E	11-001-6-2019-509205	002	11/23/2019	140, 4	16 de septiembre de 2026	8:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CARDENAS BARRERA MONICA

Identificación No. 52736810

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARDENAS BARRERA MONICA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52736810**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 2 “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126208E	11-001-6-2019-509110	002	11/23/2019	35, 2	10 de septiemb re de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

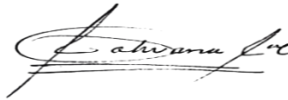
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126208E	11-001-6-2019-509110	002	11/23/2019	35, 2	16 de septiembre de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

PULGAR VALBUENA CRISTHYAN ONEILL

Identificación No. 26090965

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PULGAR VALBUENA CRISTHYAN ONEILL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **26090965**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 1*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152420E	11-001-6-2019-509059	002	11/23/2019	140, 4	10 de septiemb re de 2026	8:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152420E	11-001-6-2019-509059	002	11/23/2019	140, 4	16 de septiembre de 2026	8:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SANCHEZ MARTINEZ MAYCO ARCENIO

Identificación No. 1000005662

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SANCHEZ MARTINEZ MAYCO ARCENIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000005662**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126237E	11-001-6-2019-508971	002	11/23/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

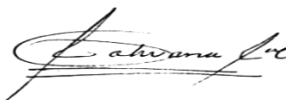
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126237E	11-001-6-2019-508971	002	11/23/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
DAZA JHON EDISON

Identificación No. 80774962

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **DAZA JHON EDISON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80774962**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126187E	11-001-6-2019-508877	002	11/23/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	8:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126187E	11-001-6-2019-508877	002	11/23/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	8:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CUBILLOS VANEGAS JORGE ERNESTO

Identificación No. 19169822

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CUBILLOS VANEGAS JORGE ERNESTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **19169822**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126163E	11-001-6-2019-508537	002	11/22/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126163E	11-001-6-2019-508537	002	11/22/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

SHODRU GUERRERO LUIS EDUARDO

Identificación No. 1002092409

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SHODRU GUERRERO LUIS EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1002092409**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126180E	11-001-6-2019-508423	002	11/22/2019	27, 6	10 de septiembre de 2026	9:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

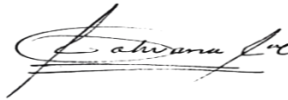
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126180E	11-001-6-2019-508423	002	11/22/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	9:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

ESPINOSA ESTACIO CRISTIAN ANDRES**Identificación No. 1010192024**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ESPINOSA ESTACIO CRISTIAN ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010192024**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152323E	11-001-6-2019-508172	002	11/21/2019	140, 8	10 de septiemb re de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

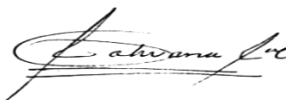
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152323E	11-001-6-2019-508172	002	11/21/2019	140, 8	16 de septiembre de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
SANCHEZ MORENO DEIVIS

Identificación No. 1048434932

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SANCHEZ MORENO DEIVIS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1048434932**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126164E	11-001-6-2019-508069	002	11/21/2019	27, 6	10 de septiembre de 2026	9:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126164E	11-001-6-2019-508069	002	11/21/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	9:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
TINOCO VIVAS DIEGO ALEJANDRO

Identificación No. 1026265623

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TINOCO VIVAS DIEGO ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026265623**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152342E	11-001-6-2019-507927	002	11/21/2019	140,7	10 de septiemb re de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponersus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152342E	11-001-6-2019-507927	002	11/21/2019	140, 7	16 de septiembre de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

RODERO CAICEDO MARLON STIVEN

Identificación No. 1010211017

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RODERO CAICEDO MARLON STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010211017**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126188E	11-001-6-2019-507747	002	11/21/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	9:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

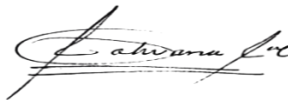
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126188E	11-001-6-2019-507747	002	11/21/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	9:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MIRANDA MARTINEZ ELKIN HERNEY

Identificación No. 1073709379

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MIRANDA MARTINEZ ELKIN HERNEY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1073709379**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 2 “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 4*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126201E	11-001-6-2019-507626	002	11/21/2019	35, 2	10 de septiemb re de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126201E	11-001-6-2019-507626	002	11/21/2019	35, 2	16 de septiembre de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CORTES TRUJILLO JHON ADALVER

Identificación No. 79877200

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CORTES TRUJILLO JHON ADALVER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79877200**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126186E	11-001-6-2019-507306	002	11/21/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	10:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

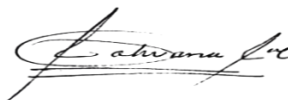
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126186E	11-001-6-2019-507306	002	11/21/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	10:10 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

CARRANZA SANABRIA DEYBIS STIB

Identificación No. 80876518

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARRANZA SANABRIA DEYBIS STIB**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80876518**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125913E	11-001-6-2019-507241	002	11/21/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

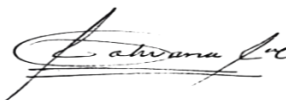
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125913E	11-001-6-2019-507241	002	11/21/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):

MARTINEZ PAZ RONALD ANDRES

Identificación No. 1015994100

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MARTINEZ PAZ RONALD ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1015994100**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125953E	11-001-6-2019-507223	002	11/21/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	10:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

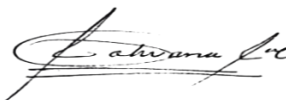
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125953E	11-001-6-2019-507223	002	11/21/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	10:30 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
CASTAÑEDA DIAZ DILLAN FELIPE**Identificación No. 1000227370**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASTAÑEDA DIAZ DILLAN FELIPE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000227370**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2*.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125929E	11-001-6-2019-507203	002	11/20/2019	27, 6	10 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125929E	11-001-6-2019-507203	002	11/20/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2026

Señor(a):
MILLAN SUAREZ NICOLAS

Identificación No. 1007454024

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 28 de agosto del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MILLAN SUAREZ NICOLAS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007454024**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: *Multa General tipo 2.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 1-35, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125976E	11-001-6-2019-506909	002	11/20/2019	27, 6	10 de septiemb re de 2026	10:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

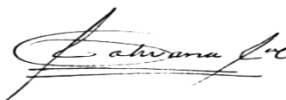
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490125976E	11-001-6-2019-506909	002	11/20/2019	27, 6	16 de septiembre de 2026	10:50 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Jessica Montaña- Auxiliar Administrativa Inspección 3C de Convivencia y Paz